



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2007

RES.H.Nº 1157-07

Exptes No. 4331/07, 4396/07 y 4545/07

**VISTO:**

Las Resoluciones H.No.501/07, 534/07 y 801/07 mediante las cuales se autoriza el dictado de los cursos "Teoría Feminista", "Teoría de Género" y "Filosofía de Género", correspondientes a la Especialización en Estudios de Género; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico de la citada Especialidad, solicitó la modificación de las mencionadas resoluciones en el sentido de dejar aclarado que la Lic. Violeta Carrique se ha desempeñado como coordinadora académica y co responsable del dictado de los cursos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.453/07, aconsejó hacer lugar a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

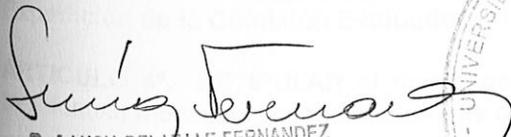
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 04/09/07)

**RESUELVE:**

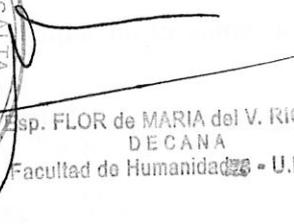
**ARTÍCULO 1º.-** AMPLIAR los términos de las Resoluciones H.No.501/07, 534/07 y 801/07 en el sentido de dejar aclarado que la Lic. Violeta CARRIQUE se ha desempeñado como Coordinadora Académica y coresponsable del dictado de los cursos: "Teoría Feminista", "Teoría de Género" y "Filosofía de Género", correspondientes a la Especialidad en Estudios de Género.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a los docentes responsables, Dirección Administrativa Académica, Departamento Docencia y Departamento de Posgrado.

mda

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.